

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO POR LA QUE SE ADJUDICA LA PLAZA DE TÉCNICO/A EN ASESORÍA JURÍDICA
REFERENCIA: 06/2025_SAE_TS_ASESORÍA_JCA (Oferta SAE 01-2025-8622)**

TÍTULO: CONVOCATORIA PARA CUBRIR MEDIANTE OFERTA GENÉRICA AL SAE UN CONTRATO TEMPORAL A TIEMPO COMPLETO DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A EN ASESORÍA JURÍDICA

A la vista del expediente de contratación de persona de referencia, se adopta la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Previo los trámites preceptivos y una vez aprobada la contratación de referencia en virtud de lo establecido en el art. 33 del I Convenio Colectivo del IAPH, con fecha 26/02/2025 se solicita al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) la realización de oferta genérica para cubrir mediante contrato temporal de interinidad una plaza de Técnico/a en Asesoría Jurídica (referencia 06/2025_SAE_TS_ASESORÍA_JCA).

SEGUNDO.- Con fecha 27/02/2025, el SAE hace pública la oferta con identificador n.º 01-2025-8622 y se informa a través del Portal de Ofertas de empleo de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Con fecha 05/03/2025 el SAE remite al IAPH informe de resultados de la selección, en el que se proporcionan 5 candidaturas para el perfil del puesto ofertado.

CUARTO.- Terminado el plazo de presentación de la documentación exigida en la convocatoria por parte de las cinco candidaturas proporcionadas por el SAE, se recibe la documentación correspondiente.

QUINTO.- Con fecha 12/03/2025 se desarrollan las fases valorables de la convocatoria: estudio y valoración de méritos, prueba psicotécnica y entrevista (exposición oral y defensa de casos prácticos), a la que asisten cuatro de las cinco candidaturas convocadas. No comparece la candidatura ***5818**.

SEXTO.- Con fecha 14/03/2025 se publica la puntuación provisional total obtenida en las fases del proceso por las cuatro candidaturas que han participado en las fases y se abre un plazo de alegaciones de tres días hábiles.

SÉPTIMO.- Con fecha 20/03/2024, se reúne la comisión de selección para el análisis de las alegaciones recibidas por parte de una de las candidaturas. Estudiadas las mismas, la comisión acuerda de mutuo acuerdo su desestimación y el traslado a la Dirección General del IAPH la propuesta de puntuaciones totales definitivas obtenidas por las cuatro candidaturas que han formado parte del proceso en las fases valorables, proponiendo su aprobación y la consiguiente contratación de don JOSÉ ANTONIO MUÑOZ ESTEPA (DNI ***2628**).

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades que me confiere el artículo 13 k) de los Estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, aprobados por Decreto 33/2024, de 6 de febrero, de conformidad con las bases que rigen la oferta de empleo y las normas de general aplicación.

| | | | |
|--|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | JUAN JOSE PRIMO JURADO | 20/03/2025 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm8YTRPB54NENK6CEBR8GQUWZHJ | PÁG. 1/3 | |



HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar, a propuesta de la comisión de selección, la puntuación total obtenida por las cuatro candidaturas que han formado parte del proceso y que se adjunta como anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO.- Adjudicar la plaza denominada Técnico/a en Asesoría Jurídica a don José Antonio Muñoz Estepa (DNI ***2628**), quedando las siguientes candidaturas como suplentes para el caso de renuncia del adjudicatario.

TERCERO.- Publicar en el portal de ofertas de empleo de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía la resolución de adjudicación de la plaza ofertada.

CUARTO.- Notificar a don José Antonio Muñoz Estepa (DNI ***2628**) la adjudicación de la plaza, concediendo un plazo de 15 días hábiles para la incorporación al puesto a contar a partir del día siguiente al de su notificación.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección del IAPH, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, según establece el artículo 112 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DEL IAPH
Fdo.: Juan José Primo Jurado

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN JOSE PRIMO JURADO

20/03/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm8YTRPB54NENK6CEBR8GQUWZHJ

PÁG. 2/3





ANEXO

PUNTUACIONES TOTALES DEFINITIVAS OBTENIDAS EN EL PROCESO

| PUNTUACIONES DEFINITIVAS | | | | |
|--------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|----------------------|
| DNI | VALORACIÓN MÉRITOS (Máx. 3,5 ptos.) | PRUEBA PSICOTÉCNICA (Máx. 1 pto.) | PRUEBA PRÁCTICA-ORAL (Máx. 5.5 ptos.) | TOTAL (Máx. 10 ptos) |
| ***2628** | 0,61 | 0,725 | 4,50 | 5,830 |
| ***9797** | 1,00 | 0,675 | 3,75 | 5,425 |
| ***1908** | 0,50 | 0,725 | 2,25 | 3,475 |
| ***8578** | 0,50 | 0,825 | 2,00 | 3,325 |

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN JOSE PRIMO JURADO

20/03/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm8YTRPB54NENK6CEBR8GQUWZHJ

PÁG. 3/3

